



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

371

Piura, 21 OCT 2015

VISTO: El Informe N°1187-2015/GRP-440320 de fecha 21 de Octubre del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución de la actividad: " **MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACION DE PORTONES METALICOS EN IESTP SIMON BOLIVAR, AMOTAPE – PAITA - PIURA**";

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 1848-2015/GRP-410000 recepcionado 07 de Setiembre de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2015, por un monto de **S/. 29,845.00** para atender el pago de la contratación de la ejecución de la actividad: "**MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACION DE PORTONES METALICOS EN IESTP SIMON BOLIVAR, AMOTAPE – PAITA - PIURA**", correspondiente a la ejecución de la actividad, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para el año fiscal 2015, en cumplimiento de los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 y el artículo 4°, de la Ley N° 30281;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 390-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI** de fecha 12 de Octubre del 2015, se aprueba los Términos de Referencia para la contratación de la ejecución de la actividad: **MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACION DE PORTONES METALICOS EN IESTP SIMON BOLIVAR, AMOTAPE – PAITA - PIURA**, con un Valor Total de **S/. 35,844.04 (Treinta y cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 04/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución del servicio de 30 (Treinta) días calendario, Modalidad de Contrata a Suma Alzada; desagregado de la siguiente manera:

ITEM	COMPONENTE	MONTO
1	Elaboración de Términos de Referencia	S/. 6,000.00
2	Ejecución de la Actividad	S/. 26,844.04
3	Supervisión de la Actividad	S/. 3,000.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		S/. 35,844.04

Que, con Informe N° 1187 -2015/GRP-440320, de fecha de 21 Octubre del 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación de la ejecución de la actividad: "**MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACION DE PORTONES METALICOS EN IESTP SIMON BOLIVAR, AMOTAPE – PAITA - PIURA**", con un valor Referencial de **S/. 26,844.04 (Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 04/100 Nuevos Soles)**, en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 21 de Octubre de 2015;

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

371

Piura, 21 OCT 2015

deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACION DE PORTONES METALICOS EN IESTP SIMON BOLIVAR, AMOTAPE – PAITA - PIURA"**, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la contratación de la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACION DE PORTONES METALICOS EN IESTP SIMON BOLIVAR, AMOTAPE – PAITA – PIURA"**, con un valor Referencial de **S/. 26,844.04 (Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 04/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de **Setiembre** del 2015 con un plazo de ejecución del servicio de 30 (Treinta) días calendario, Modalidad de Contrata A Suma Alzada.; por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y bajo el tipo de proceso de selección: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 22-2015/GOB.REG.PIURA-GRI.**

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GDC

Ing. MARTIN EDUARDO SATEDRA MORE
Director General